

OFICIO ORDINARIO Nº196.-

ANT.: Oficio Ordinario N°177 del 23.01.2025

MAT.: Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 31 DE ENERO DE 2025

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual indican que se encuentran actualizando y fortaleciendo los modelos de proyección de ingresos generales de la nación, incluyendo los ingresos tributarios de contribuyentes mineros y no mineros. Dado lo anterior, solicitan autorizar a los asesores técnicos encargados de dichas estimaciones, funcionarios de la Dirección de Presupuestos y de la Subsecretaría de Hacienda, acceder a la información tributaria relativa al pago de impuesto a la renta de carácter anual y mensual, de Impuesto al Valor Agregado, y el resto de los impuestos según sean las necesidades de esta institución.

Considerando que los datos requeridos provienen de declaraciones obligatorias presentadas por los contribuyentes ante este Servicio, cabe señalar que éstos se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, a él o los profesionales que la Dirección de Presupuestos señale, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El o los profesionales autorizados a trabajar con la información, quedarán estipulados en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través de la Oficina de Operaciones, el cual ha designado al Sr. Fernando Faure Soto, e-mail fernando.faure@sii.cl, como contraparte para comunicarse directamente con quien designe la Dirección de Presupuestos.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR

RGV/CCB/PLL/FFS Distribución:

- Dirección de Presupuesto
- Gabinete del Director
- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Oficina de Partes